

29/02 CONCON, 03 FEB 2020
DECRETO ALCALDICIO N° 29/02

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Lo establecido en el Artículo N° 56 de la Ley N° 19.378.
7. Ord. N° 63/2020 de fecha 24 de enero del año 2020 con autorización alcaldía.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contribuir desde la APS comunal al desarrollo y fortalecimiento de la Red Oncológica del Servicio de salud Viña del Mar Quillota, se nombra una encargada de Cáncer Comunal.

DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, a la siguiente funcionaria como encargada de Cáncer Comunal del CESFAM-SAR Concón, como se detalla a continuación:

Programa	Función	Estamento	N° horas semanales
Katherine Fernández Cisternas	Encargada de Cáncer Comunal	Matrona	1:30

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que estos funcionarios puedan desarrollar las actividades necesarias del Programa del CESFAM-SAPU Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado